

esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, de conformidad con el art. 12.7 de la Orden de 30 de enero de 2003.

Tercero. La resolución de concesión y denegación pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por el que se inicia de oficio el procedimiento para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de símbolos de Entidades Locales de Andalucía, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía (Expte. núm. 063/2004/SIM).*

En el punto 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía se establece que «los símbolos de las Entidades Locales que hayan sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley deberán inscribirse, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de un año en el Registro Andaluz de Entidades Locales; a tal fin, junto con una ilustración de los mismos se aportarán sus normas aprobatorias».

La mencionada Ley, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 210, de 31 de octubre de 2003, entró en vigor, según su Disposición Final Segunda, al mes de su publicación, por lo que el plazo para la inscripción de los mencionados símbolos acabará el próximo 30 de noviembre de 2004.

De acuerdo con los datos obrantes en esta Dirección General, existen los símbolos que se relacionan en el Anexo adjunto, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley, mediante las normas que asimismo se indican, y para los cuales, al día de la fecha, no se ha solicitado su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 17 y punto 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, esta Dirección General

#### ACUERDA

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de los símbolos que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales relacionadas en el mencionado Anexo, para que en el plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Hacer público el presente acto mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando que el contenido íntegro del mismo, estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y de los Servicios Centrales de esta Consejería, al objeto de que aquellas Entidades Locales que tengan aprobados símbolos por normas anteriores a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, que no hayan solicitado su inscripción, y no consten en el mencionado Anexo, puedan incorporarse al presente procedimiento en el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando la norma aprobatoria, así como una ilustración de los símbolos aprobados por la misma.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2004.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2004.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2004  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	297.766.182	0	0	1.587.222	1.002.347	508.126	300.863.877	244.890.142	118.843.013
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	45.660.892	0	0	0	0	180.463	45.841.355	22.519.374	22.519.374
03 DEUDA PUBLICA	1.221.137.610	0	0	0	0	0	1.221.137.610	833.913.872	358.283.013
04 CAMARA DE CUENTAS	7.880.049	0	0	0	4.000	-113.090	7.770.959	3.917.720	3.917.720
05 CONSEJO CONSULTIVO	3.487.886	0	0	0	0	38.154	3.526.040	1.282.151	1.260.427
09 C. TURISMO Y DEPORTE	278.826.544	0	0	7.043.675	7.925.431	806.574	294.602.223	209.020.337	85.981.558
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	238.866.285	0	0	8.043.579	1.301.702	677.834	248.889.400	116.564.837	71.616.201
11. C. DE GOBERNACION	274.974.976	0	0	3.890.751	2.209.086	376.874	281.451.687	161.484.849	102.640.809
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PUBLICA	403.445.976	0	0	64.003	14.986	-18.720.030	384.804.935	201.810.709	135.835.978
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG.	1.332.693.777	0	0	96.451.308	49.017.762	1.737.455	1.479.900.302	1.280.655.269	427.575.868
14. C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12.270.516	0	0	0	0	-63.521	12.206.995	8.612.732	5.573.465
15 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG.	1.061.083.436	0	0	47.098.592	14.179.756	909.305	1.123.271.089	772.208.179	420.620.071
16 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	707.426.150	0	0	203.988.883	123.494.657	1.718.008	1.036.627.698	657.416.525	243.252.913
17 C. DE SALUD	6.570.232.494	0	0	2.833.147	1.132.488	975.251	6.575.173.379	6.461.444.464	2.884.006.400
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.840.615.763	0	0	5.416.465	2.940.751	4.266.480	4.853.239.459	2.828.574.622	2.334.453.561
19 C. DE CULTURA	177.713.753	0	0	10.011.854	3.979.141	1.100.945	192.805.694	131.408.995	62.612.197
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	405.806.599	0	0	78.725.972	22.963.807	880.080	508.366.458	363.965.274	125.353.594
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	788.650.718	0	0	14.652.036	13.667.460	5.560.983	822.531.197	474.269.509	324.072.059
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	60.329.398	0	0	0	0	-839.891	59.489.507	45.036.632	13.520.234
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	1.786.606.887	0	0	0	0	0	1.786.606.887	924.771.838	924.771.838
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	220.519.973	220.519.973
34 PENSIONES ASISTENCIALES	78.650.000	0	0	0	0	0	78.650.000	36.735.942	36.735.942
<b>TOTAL</b>	<b>22.096.656.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>479.807.485</b>	<b>243.823.375</b>	<b>0</b>	<b>22.820.287.012</b>	<b>16.001.023.944</b>	<b>8.923.966.204</b>

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	4.151.744.707	0	0	5.072	644.673	3.487.082	4.155.881.534	2.014.079.375	2.011.611.312
II GTS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	767.951.024	0	0	4.717.016	12.486.907	-1.128.372	784.026.575	537.700.236	324.138.926
III GASTOS FINANCIEROS	454.596.949	0	0	0	0	739.643	455.336.592	351.526.653	149.514.688
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.754.317.219	0	0	12.788.156	565.390	-3.987.839	11.763.682.926	9.080.950.625	4.907.086.778
VI INVERSIONES REALES	1.330.550.399	0	0	130.299.197	47.363.417	12.580.554	1.520.793.568	1.030.832.806	453.970.206
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.816.354.749	0	0	331.998.043	182.762.988	-2.862.130	3.328.253.649	2.477.403.226	851.819.020
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	30.795.068	0	0	0	0	-8.828.937	21.966.131	16.611.092	7.328.135
IX PASIVOS FINANCIEROS	790.346.037	0	0	0	0	0	790.346.037	491.919.930	218.497.139
<b>TOTAL</b>	<b>22.096.656.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>479.807.485</b>	<b>243.823.375</b>	<b>0</b>	<b>22.820.287.012</b>	<b>16.001.023.944</b>	<b>8.923.966.204</b>

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2004  
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
EJERCICIO CORRIENTE	9.330.308.605	EJERCICIO CORRIENTE	7.483.323.506
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	909.564.343	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.993.961.542
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	3.043.202.944	CAP. II GAST CORRIEN.BIENES Y SERV.	279.762.017
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	142.988.354	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	84.029.148
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.787.208.445	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.302.534.114
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	11.313.847	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	2.031.498	CAP. VI INVERSIONES REALES	271.890.680
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.395.131	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	332.028.292
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	7.427.163	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.018.718
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	313.176.880	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	218.098.995
EJERCICIOS ANTERIORES	591.169.422	EJERCICIOS ANTERIORES	2.557.401.084
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	27.730.667	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	33.951.342
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	17.326.818	CAP. II GAST CORRIEN.BIENES Y SERV.	127.713.196
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	36.756.615	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	101.064.333
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.323.863	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	874.760.324
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.184.410	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	4.594.977	CAP. VI INVERSIONES REALES	496.952.546
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	379.140.462	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	920.767.949
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.779.813
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	72.111.611	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	411.582
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	19.051.756.465	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	18.395.167.616
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	13.206.599.347	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	12.702.849.202
TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.822.007.238	TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.816.003.681
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.757.871.081	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	265.278.800	TIPO AGR. 4 VALORES	118.443.652
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.757.871.081
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	85.992.807.865	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	85.992.807.865
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	1.730.749.605	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	2.268.091.890
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>116.696.791.961</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>116.696.791.961</b>

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 277.948.164  
- En Valores 1.452.801.441  
1.730.749.605

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 668.455.301  
- En Valores 1.599.636.589  
2.268.091.890

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2004  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.050.885.760,00 0,00	2.050.885.760,00	962.607.171,86 13.092.650,41 949.514.521,45	909.564.342,52	39.950.178,93
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.966.740.821,00 0,00	5.966.740.821,00	3.394.725.358,06 311.351.701,11 3.083.373.656,95	3.043.202.944,10	40.170.712,85
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	468.867.058,00 4.794.896,08	473.661.954,08	274.269.745,92 7.939.462,75 266.330.283,17	142.988.354,06	123.341.929,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.768.261.904,00 19.001.181,45	10.787.263.085,45	4.879.214.883,74 86.208.911,09 4.793.005.972,65	4.787.208.444,89	5.797.527,76
5 INGRESOS PATRIMONIALES	55.940.185,00 0,00	55.940.185,00	14.467.061,62 100.584,52 14.366.477,10	11.313.847,09	3.052.630,01
6 ENAJENACION INVERS.REALES	27.529.927,00 0,00	27.529.927,00	9.217.940,02 53.375,60 9.164.564,42	2.031.498,02	7.133.066,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.939.089.392,00 497.775.473,52	2.436.864.865,52	242.400.740,90 1.288.472,32 241.112.268,58	113.395.131,42	127.717.137,16
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.034.532,00 202.059.308,66	212.093.840,66	7.446.816,67 19.653,96 7.427.162,71	7.427.162,71	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	809.306.573,00 0,00	809.306.573,00	812.465.796,82 122.633,14 812.343.163,68	313.176.879,69	499.166.283,99
TOTAL	22.096.656.152,00 723.630.859,71	22.820.287.011,71	10.596.815.515,61 420.177.444,90 10.176.638.070,71	9.330.308.604,50	846.329.466,21

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 551/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 551/2004, interpuesto por don Julián Álvarez Torres, contra la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Julián Álvarez Torres contra Resolución de 24 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1279/04, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1279/04, interpuesto por don Vicente Gómez Medina y otros, contra la Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA, núm. 68, de 9 de abril de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a Gas Natural SDG, SA, la ejecución de la Variante del Gasoducto de la Red Herrera-Puente Genil-Estepa, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660, en los términos municipales de Herrera (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba) (Expte.: E-MP.09/04) (Expte. DP Sevilla: 232.800) (Expte. DP Córdoba: 99/131-RGC). (PP. 3254/2004).*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2003, don Francisco Javier Lara Fornelino, en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. América, 38, de Madrid, CP 28.028, presentó en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con fecha 21 de noviembre de 2003 y núm. de registro 67.731, solicitud de autorización para la ejecución del Proyecto «Variante del gasoducto de la red Herrera-Puente Genil-Estepa, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660», de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, según Proyecto redactado y firmado por el Ingeniero Industrial don. I. Javier Franco, Colegiado núm. 3.728 del COII de Madrid y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, Delegación de Sevilla con fecha 29.5.2003 y núm. de visado 011819.

En el escrito de solicitud indican, entre otras consideraciones, lo siguiente:

Que por Resolución de fecha 21 de septiembre de 2001, de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, fue otorgada autorización administrativa para la construcción de la Red de Herrera-Puente Genil-Estepa, en las provincias de Sevilla y Córdoba (BOJA núm. 134, de 20 de noviembre).

Que como consecuencia de las infraestructuras correspondientes a la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, un tramo de la precitada Red es afectado por el nuevo Apeadero, razón por la cual el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) ha requerido el retranqueo de la canalización.

Que para la construcción de las instalaciones no se afectan bienes de propiedad privada, por lo que no resulta necesaria la tramitación de expediente expropiatorio alguno.

Que la citada Variante del Ramal discurre por los términos municipales de Herrera (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba), con una longitud total de 479 metros lineales.

De los 479 m totales del nuevo trazado, 455 m discurren por el término municipal de Herrera (Sevilla) y 24 m por el de Puente Genil (Córdoba).

Segundo. Con fecha 15 de enero de 2004 se remitió a las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico copia de la solicitud y el proyecto, recabándoles el correspondiente informe.

Tercero. Con fecha 19 de abril de 2004 y registro núm. 20.307 se recibió en esta Dirección General informe favorable emitido por la Delegación Provincial de Córdoba de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con núm. de expediente 99/131-RGC.